



Grupo Municipal Adelante Sevilla

Libro 20 N°. 45 SALIDA

A LA COMISIÓN PERMANENTE DE CONTROL Y FISCALIZACIÓN DEL GOBIERNO

ÁREA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

En base al artículo 107 del Reglamento Orgánico de Organización y Funcionamiento del Pleno y a los efectos de ejercer mis funciones de fiscalización y control como concejal del Grupo Municipal de Adelante Sevilla, solicito que se incluya la presente iniciativa en el orden del día de la próxima Comisión Permanente de Control y Fiscalización del Gobierno para su respuesta por escrito.

La Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por los documentos que expida la administración recoge, en su tarifa cuarta, los precios para realizar reproducciones del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones.

En concreto, para tener una copia en formato digital de algún tipo de fondo se cobra 6'90 euros si el archivo tiene cómo mucho 18 cm en su lado mayor y 16'08 euros si llega a los 30 cm.

Pese a que las imágenes destinadas para uso particular o para fines de investigación científica y cultural no generan derechos de reproducción, para muchos estudiantes que están realizando sus trabajos de investigación de fin de máster o de fin de grado y que necesitan muchas copias, la factura final puede llegar a cantidades importantes.

Parece lógico que para estudiantes que estén investigando sobre la ciudad se pueda hacer algún tipo de bonificación de estas tasas... sobre todo teniendo en cuenta que, por ejemplo, se aplica una tarifa de cero euros en el caso de rodajes cinematográficos o fotográficos si se trata de promocionar la ciudad "en el exterior positivamente por sus valores culturales, patrimoniales, etnológicos o turísticos" (así se recoge en la tarifa décima de la ordenanza fiscal por la utilización privativa o el aprovechamiento especial del dominio público local).

¿Se bonifica a una productora que hace un documental del que sacará beneficio económico y no se le ayuda a jóvenes que buscan fotos, documentos o archivos para realizar una investigación necesaria para finalizar sus estudios?

Por ello, el Grupo Municipal de Adelante Sevilla formula al equipo de Gobierno las siguientes

PREGUNTAS

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	nTr20v3lc6bUid4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/06/2020 12:30:34
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nTr20v3lc6bUid4tELvBNw==		







Grupo Municipal Adelante Sevilla

- ¿Estaría de acuerdo el equipo de gobierno con estudiar, de cara a las Ordenanzas Fiscales de 2021, una modificación de las tarifas del Servicio de Archivo, Hemeroteca y Publicaciones para bonificar (o directamente hacer exenciones) en el caso de investigaciones científicas y culturales?

En Sevilla, a la fecha indicada en el pie de firma

Daniel González Rojas Portavoz Adjunto

V°B°:

Susana Serrano Gómez-Landero Portavoz

Plaza Nueva, 1 41001 Sevilla Teléfono 95 54 70280 adelante@sevilla.org

Código Seguro De Verificación:	nTr20v3lc6bUid4tELvBNw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Susana Serrano Gomez Landero	Firmado	03/06/2020 12:30:34
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://www.sevilla.org/verifirmav2/code/nTr20v3lc6bUid4tELvBNw==		

